DICTAMEN U.O.C. Nº 45/2020

Asunción, 7 de octubre del 2021.

REFERENCIA: Justificación de traslado al siguiente cuatrimestre de ejecución de PAC del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2021 para la Adquisición de Muebles.

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2021 para la adquisición de Muebles; y en cumplimiento del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establece directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

El mencionado artículo reza lo siguiente:

> Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

Que, el motivo por el cual no se ha comunicado dentro del segundo cuatrimestre programado el presente proceso es debido a que se han priorizado otros procesos como el de adquisición de alimentos para personas privadas de libertad (PPL); Medicamentos Hospitalarios y Odontológicos que son de importancia vital para la prosecución de los objetivos institucionales.

En este sentido, esta dependencia considera que se han expresado suficientemente los motivos y así se ha dado cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1208/2021/2020. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR GENERAL

Lic. Tomás A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia